

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22434

IMPUESTOS

Buenos Aires, 7 de marzo de 2023

Señor Gerente:

CATAMARCA - DISPOSICIÓN GENERAL 10/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que se establece que será obligatoria la presentación de la Declaración Jurada a través del servicio online "Declaración jurada agentes de sellos" para todos los agentes de retención del impuesto de sellos, a partir del periodo Marzo de 2023.

Cordiales saludos


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada